



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2023-MDI

Independencia, 28 de diciembre de 2023.

 CODIGO TRAMITE  
**172854-5**  
http://sgd2mdl.munidi.pa/repo.php?f=2365004p=85968

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 85-2023-MDI, de fecha 28 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 85-2023-MDI se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia- Huaraz debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2023-MDI

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 30089: Municipalidad Distrital de Independencia -Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.



Gasto Corriente  
Gasto de Capital  
**Total**

**(En Soles)**  
37 ,107, 729.00  
57, 192, 111.00  
**94, 299,840.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia Huaraz, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Recursos Ordinarios  
Recursos Directamente Recaudados  
Donaciones y Transferencias  
Recursos Determinados

**(En Soles)**

2, 125, 095.00  
2 ,343, 826.00  
34,431.00  
91, 921, 583.00

**Total 96, 424, 935.00**



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte “Detalles de Ingresos”, que forma parte de la presente resolución.



<b>DETALLE DE INGRESO</b>		
<b>INGRESO</b>		<b>MONTO TOTAL</b>
<b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		2,343, 826.00
<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>Y</b>	34, 431.00
<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>		91, 921, 583.00
<b>TOTAL</b>		94, 299, 840.00

**ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2023-MDI

**ARTÍCULO 4°.- APROBAR,** la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** por Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, así como su remisión a la Municipalidad Provincial de Huaraz y a los órganos superiores correspondientes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 7°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal web Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE